

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.939/2010

D/D^a Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Hace saber:
Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 568/2010 a instancia de la parte actora D/D^a. Juan Carlos Sanz Armada contra Blak Star S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 5-5-10 del tenor literal siguiente:

Así por este mi Auto, Digo : Procede el archivo provisional de la presente demanda, hasta tanto las partes insten lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación al demandado Blak Star S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de mayo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.